

$ORDENANZAN^{\circ}90/2016$

Piedras Blancas, 02 de Noviembre de 2016

VISTO:

La necesidad de proceder a la ampliación y modificación del Presupuesto 2016 debido a un mayor ingreso en Recursos de Jurisdicción Municipal, Provincial y de Financiamiento; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso ampliar y modificar el Presupuesto de Cálculos de Recursos debido a un mayor ingreso en Recursos de Jurisdicción Municipal, Provincial y de Financiamiento.

Que es preciso ampliar el Presupuesto de Gasto en la Partida de Bienes de Consumo, Servicios, Transferencia Corriente y Trabajo Público.-

Por ello, en uso de sus atribuciones.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTICULO 1°: Disponese a ampliar el Presupuesto de Cálculos de Recursos de Jurisdicción Municipal, Provincial y de Financiamiento de la Municipalidad de Piedras Blancas por la suma de pesos un millón seiscientos treinta y un mil quinientos ocho (1.631.508,00) de la siguiente manera:

INCREMENTO

DE JURISDICCION MUNICIPAL

Tasa General Inmobiliaria	\$ 63.000,00
Carnet de Conductor	\$ 20.000,00
Alquiler de maquinaria	\$ 5.000,00
Cementerio	\$ 5.000,00
Extracción de broza, arena	\$ 110.000,00
Servicio de agua-Alcaraz II	\$ 25.000,00
Alquiler Polideportivo	\$ 13.000,00
Cobranza Bersa	\$ 10.000,00
Comisión-Aula Satelital	\$ 6.000,00



DE JURISDICCION PROVINCIAL

Contribución Impuesto Provincial \$ 50.000,00

FINANCIAMIENTO

Aporte Provincial no Reintegrable	\$	300.000,00
Aporte del Tesorero Nacional	\$1	.024.508,00

ARTICULO 2°: Disponese a implementar el Presupuesto de Gasto del año 2016 de la Municipalidad de Piedras Blancas por la suma de pesos un millón seiscientos treinta y un mil quinientos ocho (1.631.508,00) de la siguiente manera:

INCREMENTO

Servicios:

Servicios:	
Administración General	\$ 100.000,00
Servicios Especiales Urbanos	\$ 50.000,00
Bienes de Consumo	
Administración General	\$ 68.000,00
Servicios Especiales Urbanos	\$ 192.000,00
Cultura y Educación	\$ 10.000,00
Desarrollo de la Economía	\$ 130.000,00
Transferencia Corriente:	
Salud	\$ 8.000,00
Bienestar Social	\$ 158.000,00
Cultura y Educación	\$ 360.000,00
Trabajo Público:	
Mejoras Planta Urbana	\$ 400.000,00
Mejoras Camping	\$ 80.000,00

ARTICULO 3°: Disponese a modificar el Presupuesto de Gasto del año 2016, en la partida Trabajo Publico, Fondo Federal, de la siguiente manera:

75.000,00

\$

INCREMENTO:

Trabajo Público:

Espacios Verdes-Parques, Plaza

Fondo Federal:

Cloacas \$ 100.000,00

DISMINUCION:

Salón Educativo-Salón Maternal

\$ 100.000,00

ARTICULO 4°: Comuniquese, registrese y oportunamente archivese.

Piedras Blancas, sala de Sesiones, Sesión Especial del 02 de Noviembre del 2016.

Aprobado por Simple Mayoria:

Por la positiva: Ridolfi, Diego.

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.